

Convocatoria proyectos de Investigación en Innovación y Emprendimiento 2021

1. Objetivo y elegibilidad

La convocatoria de proyectos de investigación, tiene como principal finalidad fortalecer la investigación y grupos de investigación en UTPL.

Serán admisibles las propuestas que tengan como fin la realización de una investigación que responda a una necesidad de la sociedad y que busque la solución a un problema en el ámbito del emprendimiento.

Se entiende como proyecto de investigación al desarrollo de actividades que busquen la obtención de conocimiento mediante una investigación que tengan carácter teórico, descriptivos o experimental. Es un procedimiento que, siguiendo el método científico, pretende recabar todo tipo de información y formular hipótesis acerca de cierto fenómeno natural o social, empleando una metodología adecuada. Por la naturaleza de esta convocatoria se pueden incluir propuestas que incluyan estudios de caso.

2. Resultados esperados

El proyecto de investigación deberá tener alguno de los siguientes resultados según su alcance:

Investigación
Documentos científicos publicables: Tener un artículo enviado a revista indexada en Web of Science o Scopus; <i>Conference paper</i> en un Congreso indexado en JCR o Scopus; Artículo enviado a una revista en otras bases de datos con revisión de pares; Libro o capítulo de libro en una editorial con revisión de pares

Nota: Los resultados serán de acuerdo al número de participantes del proyecto. El cierre del proyecto puede realizarse con el borrador del documento científico publicable, teniendo pendiente el proceso de publicación, sin embargo en caso de no cumplirse, no se podrá solicitar nuevo financiamiento.

3. Duración y equipo de trabajo

Los proyectos tendrán una duración máxima de un año, podrán ser parte del equipo los siguientes:

3.1 Director del proyecto: Pueden ser solicitantes en calidad de directores de proyecto los docentes a tiempo completo que tengan horas asignadas a investigación que pertenezcan a un grupo de investigación o no.

3.2 Participantes: Podrán participar en el proyecto los siguientes:

- Docentes a tiempo completo o parcial.
- Ayudantes y becarios de investigación.

- Estudiantes de pregrado y posgrado de modalidad presencial y a distancia.
- Equipo externo perteneciente a otra universidad, red u organismo nacional o internacional.

3.3 Aspectos a considerar:

- Los docentes a tiempo completo deberán comprometer un porcentaje de tiempo de dedicación al proyecto que no supere las horas dedicadas a investigación de acuerdo a su perfil, considerando otros proyectos vigentes.
- El director del proyecto debe tener un título de cuarto nivel (Máster de investigación o PhD) o estar estudiando una maestría de investigación o un doctorado. Se evaluarán casos especiales.
- Un docente investigador solo puede tener un proyecto financiado dentro de la convocatoria en calidad de director.
- El proyecto podrá tener un co-director únicamente en los casos de proyectos que sean multidisciplinarios y que las actividades del proyecto lo ameriten.
- No podrá ser director o co-director de un proyecto aquellos docentes que tienen vigente un proyecto reprogramado de años anteriores o pendiente de cierre.
- En los casos de grupos de investigación se aprobará un único proyecto por grupo.

4. Plazos y presentación de propuestas

4.1 La convocatoria permanecerá abierta desde el 05 al 25 de julio de 2021.

4.2 Las propuestas serán presentadas en el **formulario para presentación de proyectos de investigación** y enviado a través de <https://bit.ly/3h6Kstf>

4.3 Si el proyecto es aprobado se deberá completar la información y documentación que será solicitada por el Vicerrectorado de Investigación antes del inicio del proyecto.

5. Financiamiento

5.1 El monto máximo de financiamiento es de USD 5.000 (gastos directos)

5.2 Los rubros a financiar serán los siguientes:

5.2.1 GASTOS CORRIENTES

- **Honorarios:**
 - Contratación de servicios profesionales: Los gastos que se podrán realizar dentro de este rubro son los derivados de la contratación de personal profesional de apoyo al proyecto, pudiendo ser asistentes, analistas o técnicos, siempre que no se cuente con este perfil en la Universidad, sean indispensables para lograr los objetivos del proyecto y que estén justificados previamente. Los valores autorizados de la contratación son los que constan en el ***Anexo de criterios de contratación de personal.***
 - Contratación de servicios generales: Corresponde a los servicios no profesionales de personal necesario para el desarrollo del proyecto. Ejemplo: guías nativos de comunidades, jornaleros, comuneros. etc. Los valores a cancelar deben ser sugeridos de acuerdo a valores de mercado.
El monto máximo para el rubro de HONORARIOS es de USD 2.000

- **Viáticos nacionales:**
 - Este rubro contempla los gastos de docentes, personal contratado y estudiantes participantes en el proyecto y se incluyen los costos por estadía, movilización, pasajes, uso o alquiler de vehículo, viáticos y subsistencias nacionales, relacionados a la obtención de información, trabajo con comunidades y otros relacionados directamente con el desarrollo del proyecto.
 - El valor para la asignación de viáticos y subsistencia se realizará en base a la política de viáticos vigente que consta en el **Anexo de políticas para asignación de viáticos y subsistencias.**
 - El valor con el cual se calculará el costo del uso del vehículo interno será de USD 100,00 por día o el valor que se facture, en caso de alquiler externo.

- **Capacitación**

Se refiere al pago de inscripciones a congresos, talleres y seminarios, siempre que estén relacionados directamente con la temática del proyecto, dando prioridad a la difusión de los resultados. También los pagos por capacitaciones que se deriven del proyecto.

Este rubro no excederá de 500 dólares y de acuerdo al **Instructivo para participación en eventos científicos y académicos.**

- **Materiales / suministros / reactivos:**
 - Se consideran materiales de oficina, de laboratorio, de campo, suministros, reactivos o afines en otras áreas, se incluirá en el financiamiento todos los que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
 - Adicional en este rubro se debe contemplar todo el material de impresión y edición digital. De igual manera el pago de herramientas informáticas como licencias de renovación anual.

6. Criterios para la selección de proyectos

6.1 Para la evaluación de los proyectos de investigación se considerará los siguientes criterios:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACION	
El Puntaje máximo establecido es 5 y el mínimo es 1: Muy bueno, bueno, satisfactorio, regular y deficiente	
Criterios	Descripción
Calidad científica	1.El Estado del Arte de la propuesta de proyecto de investigación es clara y se encuentra relacionada al tema de estudio de la propuesta.
	2. El problema de la propuesta se encuentra claramente definido
Relevancia	3. Relevancia, impacto y pertinencia de la propuesta de investigación

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACION	
El Puntaje máximo establecido es 5 y el mínimo es 1: Muy bueno, bueno, satisfactorio, regular y deficiente	
	4. La propuesta de proyecto de investigación presenta novedad y es de interés en el área de investigación
Objetivos	5. El objetivo general y los objetivos específicos son formulados con claridad y guardan relación con los resultados esperados
Metodología	6. La metodología esta formulada adecuadamente y permite cumplir con los objetivos planteados, con los recursos y en el plazo establecido para el proyecto
Cronograma	7. El cronograma de la propuesta describe actividades sucesivas o consecuentes para cumplimiento de objetivos.
Presupuesto	8. La utilización y distribución del presupuesto se encuentran justificados.
Infraestructura	9. Infraestructura y equipamiento disponible requerido
Resultados	10. Se puede evidenciar que existe potencial de transferencia de conocimiento a través de publicaciones científicas.

6.2 La evaluación y aprobación estará a cargo de un comité delegado por el Vicerrectorado de Investigación.

6.3 El Vicerrectorado de Investigación, conforme el calendario establecido, dará a conocer a cada uno de los responsables de los proyectos la decisión final respecto a su propuesta la cual no será apelable. La comunicación de aprobación de la propuesta será el requisito para el inicio de las actividades del proyecto.

7. Ejecución presupuestaria y presentación de informes

7.1 La ejecución presupuestaria y seguimiento se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Gerencia de proyectos y el Departamento Financiero según el caso.

7.2 El informe de cierre del proyecto deberá ser entregado por el director hasta **el 30 de septiembre del año 2022** como máximo, incluyendo el envío o borrador de los documentos científicos publicables que formen parte del proyecto.

7.3 En caso de incumplimiento a los lineamientos de seguimiento técnico y presupuestario de proyectos por parte de los investigadores, los mismos no podrán presentarse a una nueva convocatoria por dos ocasiones consecutivas.

8. Fechas importantes

Actividad	Fecha
Lanzamiento	5 de julio de 2021

Actividad	Fecha
Aplicación en línea	5 al 25 de julio de 2021
Revisión y evaluación de propuestas	26 al 30 de julio de 2021
Publicación y comunicación de resultados	A partir del 2 de agosto de 2021
Inicio del proyecto	1 de septiembre de 2021